EL COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL CHOCO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación para la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, se encuentra incluida en éste.

Código: 27-65

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2021.

YENNY CÓRDOBA RODRIGUEZ

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

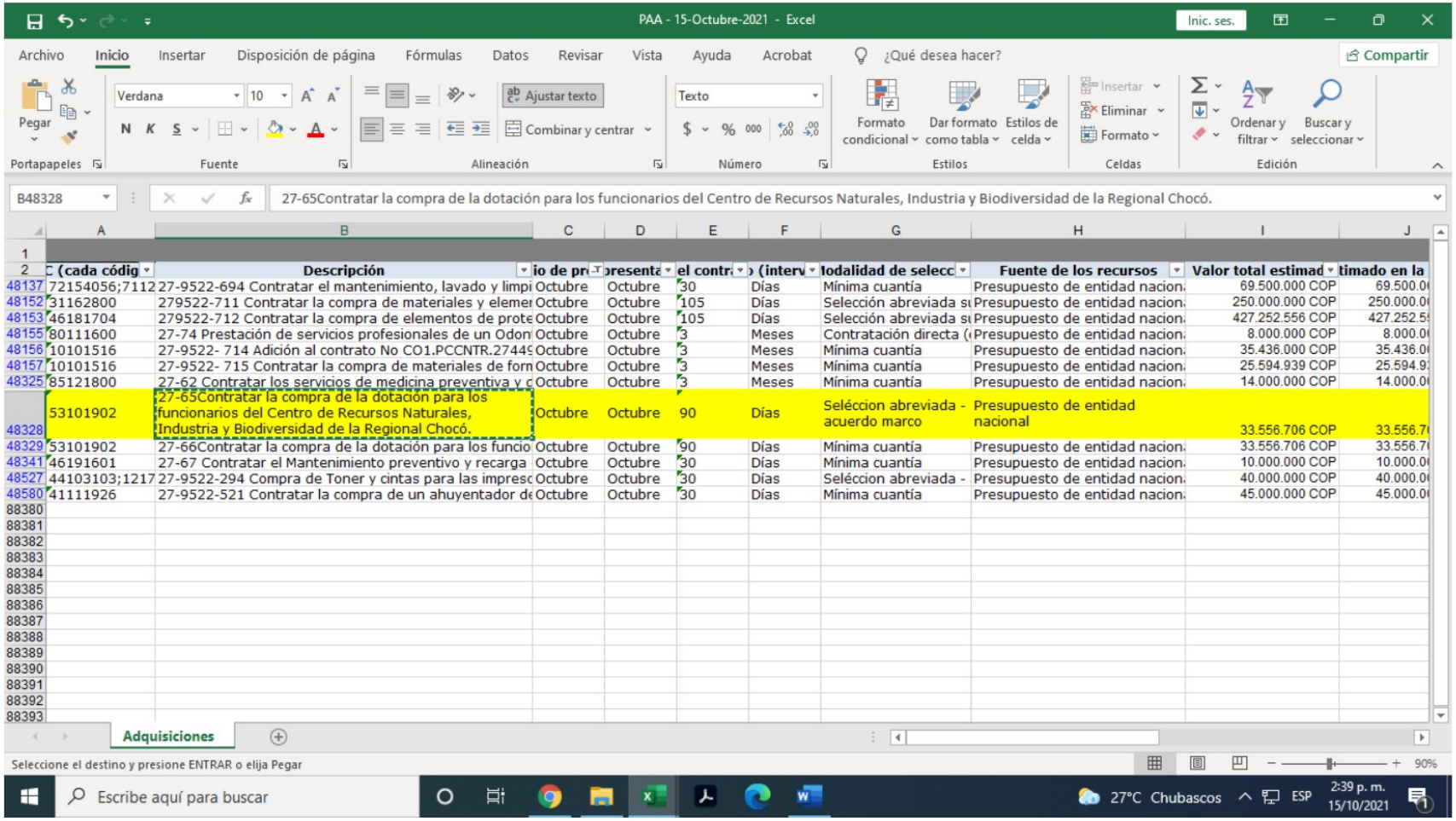

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1										
2	C (cada códig	Descripción	io de pr	presenta	el contr	(interv	lodalidad de selecc	Fuente de los recursos	Valor total estimad	timado en la
48137	72154056;7112	27-9522-694 Contratar el mantenimiento, lavado y limpi	Octubre	Octubre	30	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	69.500.000 COP	69.500.0
48152	31162800	279522-711 Contratar la compra de materiales y elemer	Octubre	Octubre	105	Días	Selección abreviada s	Presupuesto de entidad nacion	250.000.000 COP	250.000.0
48153	46181704	279522-712 Contratar la compra de elementos de prote	Octubre	Octubre	105	Días	Selección abreviada s	Presupuesto de entidad nacion	427.252.556 COP	427.252.5
48155	80111600	27-74 Prestación de servicios profesionales de un Odon	Octubre	Octubre	3	Meses	Contratación directa (	Presupuesto de entidad nacion	8.000.000 COP	8.000.0
48156	10101516	27-9522- 714 Adición al contrato No CO1.PCCNTR.2744	Octubre	Octubre	3	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	35.436.000 COP	35.436.0
48157	10101516	27-9522- 715 Contratar la compra de materiales de forn	Octubre	Octubre	3	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	25.594.939 COP	25.594.9
48325	85121800	27-62 Contratar los servicios de medicina preventiva y c	Octubre	Octubre	3	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	14.000.000 COP	14.000.0
48328	53101902	27-65Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.	Octubre	Octubre	90	Días	Seléccion abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	33.556.706 COP	33.556.7
48329	53101902	27-66Contratar la compra de la dotación para los funcio	Octubre	Octubre	90	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	33.556.706 COP	33.556.7
48341	46191601	27-67 Contratar el Mantenimiento preventivo y recarga	Octubre	Octubre	30	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	10.000.000 COP	10.000.0
48527	44103103;1217	27-9522-294 Compra de Toner y cintas para las impresc	Octubre	Octubre	30	Días	Seléccion abreviada -	Presupuesto de entidad nacion	40.000.000 COP	40.000.0
48580	41111926	27-9522-521 Contratar la compra de un ahuyentador de	Octubre	Octubre	30	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacion	45.000.000 COP	45.000.0
88380										
88381										
88382										
88383										
88384										
88385										
88386										
88387										
88388										
88389										
88390										
88391										
88392										
88393										

	Versión: 05
	Código: GIL-F-014

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO SOLICITUD DE BIENES PARA USO DE CUENTADANTES

FECHA SOLICITUD	08/09/2021	AREA	GESTION DEL TALENTO HUMANO
CODIGO REGIONAL	27	NOMBRE REGIONAL	CHOCÓ
COD CENTRO DE COSTOS	101027	NOMBRE CENTRO DE COSTO	REGIONAL CHOCÓ
NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:		KELLY KARINA NIÑO SERNA	
TIPO DE CUENTADANTE		UNIPERSONAL	
NOMBRE DEL CUENTADANTE UNIPERSONAL O CUENTADANTE MÚLTIPLE		GLADYS MENA GARRIDO	54253208

PARA EL CASO DE CUENTADANTE MÚLTIPLES EN EL SIGUIENTE CAMPO RELACIONE EL NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO CONFORMAN
Adicione todas las celdas que se requieran.

NOMBRE		N° DE IDENTIFICIACIÓN
NOMBRE		N° DE IDENTIFICIACIÓN
NOMBRE		N° DE IDENTIFICIACIÓN

DESTINO DE LOS BIENES SOLICITADOS	Area administrativa
CÓDIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN	

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1		BLUE JEANS HOMBRES	UNIDAD	62		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
2		BLUE JEANS MUJERES	UNIDAD	18		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
3		BATA HOMBRE	UNIDAD	62		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
4		BATA MUJER	UNIDAD	51		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
5		BLUSA	UNIDAD	35		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
6		CACHUCHA	UNIDAD	38		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
7		CAMISA	UNIDAD	72		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
8		CAMISETA	UNIDAD	4		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
9		FALDA	UNIDAD	6		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
10		PANTALON MUJER	UNIDAD	9		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
11		PANTALON HOMBRE	UNIDAD	13		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
12		ZAPATO HOMBRE CALLE	UNIDAD	8		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
13		ZAPATO MUJER CALLE	UNIDAD	20		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP
14		VESTIDO MUJER	UNIDAD	9		Ver especificaciones tecnicas del elemento AMP

NOMBRE: KELLY KARINA NIÑO SERNA CARGO COORDINADORA GRUPO DE GESTION DEL TALENTO

FIRMA:

Nota: La cantidad de bienes entregada pueder ser inferior a la cantidad de bienes solicitados toda vez que la solicitud se atiende de acuerdo a las existencias físicas de bienes en cada almacén.

Certificado de inexistencia en el almacén 17 septiembre de 202

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpperezc	PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-22-3:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2321	**Fecha Registro:**	2021-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-027-000000 SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	33.556.706,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	33.556.706,00	**Saldo x Comprometer:**	33.556.706,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2321	**Fecha Registro:**	2021-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	33.556.706,00	0,00	33.556.706,00	33.556.706,00	0,00

Objeto:	DOTACION Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADOR OFICIAL-RES 001

Firma Responsable

DESIGNACION LIDER PROCESOS CONTRACTUALES

El Director Regional con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme se establece en el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, y atendiendo a los requisitos establecidos en el Procedimiento para la Modalidad de Selección Mínima Cuantía que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol código GCCON-P-010 versión 1º del 02-12-2020, se requiere designar el Líder para los procesos contractuales de la Entidad.

SEGUNDO: Que por lo anterior se requiere designar el Líder del Proceso de Selección Jurídico, para los procesos contractuales de la Entidad, y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Líder del Proceso de Selección Jurídico, para los procesos contractuales que se adelantan en la Entidad, previa autorización del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E), a la abogada de la Oficina de Contratación y Convenios, **RUBY STELLA ZAPATA PALACIO**.

ARTICULO SEGUNDO: Que, en estos términos, se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, y a los requisitos establecidos en el Procedimiento para la Modalidad de Selección Mínima Cuantía que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol código GCCON-P-010 versión 1º del 02-12-2020

ARTICULO TERCERO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición, y se aplica a todos los procesos de contratación de la Entidad.

Dado en Quibdó, a los seis (06) días del mes de Octubre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado- Asistente Despacho Regional

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional SENA Chocó

VoBo: Yenny Cordoba Rodriguez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E) - Sena Chocó CRNIB

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 27-9-2021-000651 - DESIGNACIÓN LÍDER JURÍDICO PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 4/10/2031 7:50 PM

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Mié 6/10/2021 7:50 PM

Para: Yenny Cordoba Rodriguez

CC: Juan Carlos Blanco Cordoba; Ruby Stella Zapata Palacio

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 449 KB

1DESIGNACION LIDER D... 425 KB

3 archivos adjuntos (907 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) * (E) YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000651	2021-02-317204	06/10/2021 7:49:52 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN LÍDER JURÍDICO PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Designación Líder Jurídico Procesos Contractuales SENA Regional Chocó CRNIB.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, y a los requisitos establecidos en el Procedimiento para la Modalidad de Selección Mínima Cuantía que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol código GCCON-P-010 versión 1º del 02-12-2020, me permito remitir el Acto Administrativo por medio del cual se realiza la Designación del Líder Jurídico para los Procesos Contractuales del SENA Regional Chocó CRNIB.

Nota: Un (01) folio. Acto Administrativo Designación Líder Procesos Contractuales

Atentamente,

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: CPE No. 27-9-2021-000651 - DESIGNACIÓN LÍDER JURÍDICO PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 5/10/2031 3:36 PM

Yenny Cordoba Rodriguez
Jue 7/10/2021 3:36 PM

Para: Ruby Stella Zapata Palacio

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 449 KB

C.I.(FRM)-9-2021-000651... 33 KB

3 archivos adjuntos (958 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Señora:
RUBY STELLA ZAPATA PALACIO
Abogada Oficina de Contratación y Convenios
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
SENA-Regional Chocó.

Asunto: Designación líder de proceso

Apreciada señora Ruby Stella:

Conforme a lo establece el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, y los requisitos establecidos en el Procedimiento para la Modalidad de Selección Mínima Cuantía que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol código GCCON-P-010 versión 1º del 02-12-2020, ha sido designada por el Director Regional en calidad de Líder del Proceso de Selección Jurídico, para los procesos contractuales que se adelantan en la Entidad.

Se adjunta Acto administrativo de designación.

Atentamente,

YERNNY CORDOBA -
COORDINADORA GAAM (E).

Yenny Córdoba Rodríguez
Planeación
ycordobar@sena.edu.co
Tel: 57 (4) 6723800 IP 44437
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
Carrera 1 N° 28 - 01 Quibdó Colombia

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: CPE No. 27-9-2021-000651 - DESIGNACIÓN LÍDER JURÍDICO PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

R

Ruby Stella Zapata Palacio
Jue 7/10/2021 4:41 PM

Para: Yenny Cordoba Rodriguez

Buenas tardes Coordinadora.

Acuso recibo

Gracias.

De: Yenny Cordoba Rodriguez <ycordobar@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 3:34 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 27-9-2021-000651 - DESIGNACIÓN LÍDER JURÍDICO PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Señora:
RUBY STELLA ZAPATA PALACIO
Abogada Oficina de Contratación y Convenios
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
SENA-Regional Chocó.

Asunto: Designación líder de proceso

Apreciada señora Ruby Stella:

Conforme a lo establece el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, y los requisitos establecidos en el Procedimiento para la Modalidad de Selección Mínima Cuantía que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol código GCCON-P-010 versión 1º del 02-12-2020, ha sido designada por el Director Regional en calidad de Líder del Proceso de Selección Jurídico, para los procesos contractuales que se adelantan en la Entidad.

Se adjunta Acto administrativo de designación.

Atentamente,

YERNNY CORDOBA -
COORDINADORA GAAM (E).

Yenny Córdoba Rodríguez
Planeación
ycordobar@sena.edu.co
Tel: 57 (4) 6723800 IP 44437

DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR

PROCESO CONTRACTUALES

El Director Regional con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para dar cumplimiento a los procedimientos de selección, adjudicación, celebración y demás actuaciones inherentes a la actividad contractual en la Regional Chocó CRNIB, se hace necesario designar el Comité Estructurador de los procesos contractuales conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020.

SEGUNDO: Que, el precitado Manual establece como funciones del Comité Estructurador la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria de los procesos contractuales; también es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

TERCERO: Que, conforme al Manual de Contratación Administrativa participarán en el Comité Estructurador las siguientes áreas:

- El ***área solicitante***, la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El ***área jurídica***, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El ***área financiera***, apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

CUARTO: Que, para las Regionales y Centros de Formación la designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

QUINTO: Que por lo anterior se requiere designar el Comité Estructurador para los procesos contractuales, conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité Estructurador para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, el cual quedará conformado así:

Comité Estructurador Procesos Contractuales Regional Chocó CRNIB:

- El **área solicitante,** la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos: Harán parte el Área solicitante con apoyo de la Oficina de Contratación.
- El **área jurídica**, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II; apoyará con esta función la Abogada del Despacho Regional y la Oficina de Contratación.
- El **área financiera,** apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. Área Financiera (Presupuesto - Contabilidad y Pagaduría) - Oficina de Contratación - Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición, y se aplica a todos los procesos de contratación de Bienes y Servicios de la Entidad.

Dado en Quibdó, a los seis (06) días del mes de Octubre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado- Asistente Despacho Regional

VoBo: Yenny Cordoba Rodriguez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E) - Sena Chocó CRNIB

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 27-9-2021-000650 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 4/10/2031 7:48 PM

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Mié 6/10/2021 7:48 PM

Para: Yenny Cordoba Rodriguez
CC: Juan Carlos Blanco Cordoba; Ruby Stella Zapata Palacio

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 436 KB

2DESIGNACION COMITE ... 800 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) * (E) YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000650	2021-02-317203	06/10/2021 7:47:48 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Designación Comité Estructurador Procesos Contractuales SENA Regional Chocó CRNIB.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, me permito remitir el Acto Administrativo por medio del cual se realiza la Designación del Comité Estructurador para los Procesos Contractuales del SENA Regional Chocó CRNIB.

Nota: Un (01) folio. Acto Administrativo Designación Comité Estructurador Procesos Contractuales

_____

Atentamente,

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 27-9-2021-000650 - DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES SENA REGIONAL CHOCÓ CRNIB.

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 5/10/2031 3:47 PM

Yenny Cordoba Rodriguez
Jue 7/10/2021 3:47 PM

Para: María Angelica Vega Marcelín; Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Jackson Ariel Urrutia Chala; Petrona Renteria Luna; Deibi Cecilia Teran Moreno; Hector Giovanny Ledezma Arias; Sandra Patricia Marmolejo Mena; Jimmy Omans Duque Castaneda; Jorge Ivan Blandon Caicedo; Carmen Strella Arboleda Velasquez; Martha Emilce Agudelo Hoyos; Kelly Karina Nino Serna; Adriana Cristina Ulloa Riano; Ziko Alberto Ortiz Rodriguez; Maryen Gracia Machado; Harold Enrique Torres Arango; Melba Maturana Garcia; Mary Yadira Morales Rueda; Pascual Antonio Perez Cossio; Ruby Stella Zapata Palacio; Maria Eugenia Chavez Ibarguen

CC: Juan Carlos Blanco Cordoba

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 436 KB

2DESIGNACION COMITE ... 800 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordial saludo:

Para dar cumplimiento a los procedimientos de selección, adjudicación, celebración y demás actuaciones inherentes a la actividad contractual en la Regional Chocó CRNIB, se hace necesario designar el Comité Estructurador para los procesos contractuales conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, lo cual realizó el Director Regional mediante el acto administrativo adjunto.

Por favor tener en cuenta su cumplimiento.

Muchas Gracias.

Atentamente,

YERNNY CORDOBA -
COORDINADORA GAAM (E).

Yenny Córdoba Rodríguez
Planeación
ycordobar@sena.edu.co
Tel: 57 (4) 6723800 IP 44437
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
Carrera 1 N° 28 - 01 Quibdó Colombia

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro.
OBJETO:	Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en la formación profesional de los aprendices colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*" señala: *"(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.*" Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: "*ARTÍCULO 170. En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de*

	acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes." *(...) ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.*". Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "*Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA*", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "*2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales.*" Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es La Regional Chocó, que cuenta con 01 Centro de Formación. Que, de igual manera, conforme a los artículos 122 de la ley 7 de 1979: "*Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo*", para lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita adquirir bajo la figura de compra, la ropa de trabajo para los funcionarios de la Dirección Regional Chocó del SENA. Que, el SENA, garante de los Derechos colectivos y prestacionales de sus trabajadores, otorgados a través de procesos sindicales que le han permitido adquirir prerrogativas especiales en materia de dotación y ropa de trabajo, ha considerado que se debe realizar la compra de los elementos de dotación para los funcionarios correspondiente a la vigencia 2021

Análisis de conveniencia	Que, la Regional como Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: "***Artículo 2.2.1.2.1.2.7.*** *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen, o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.* ***Artículo 2.2.1.2.1.2.9.*** *Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".* Que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal conforme el inciso 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Que revisada la "*Dotaciones de Vestuario de Calle III",* contenida en el Acuerdo Marco de Precios Número CCENEG019-1-219 Vigencia: De Diciembre 19, 2019 hasta Diciembre 19, 2022; no se cuenta con la totalidad de la dotación requerida por los funcionarios y establecida en el Manual de Ropa de Trabajo de la Entidad, por lo anterior, la Entidad envía a Colombia Compra Eficiente solicitud Código de consulta: P20210817008518 del 17/09/2021, referente a la inclusión de ropa de trabajo no contenida en el AMP, la cual a la fecha no ha dado respuesta a la solicitud y mediante [GLPI #0612353] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso manifiesta que los tiempos de respuesta se podrán basar en lo establecido en la ley 1437 Del 2011, sustituidos por la ley 1755 de 2015 y modificados por el decreto 491 de 2020. Que en estos términos se procede con la compra de la dotación que se encuentra en el AMP, mientras Colombia Compra Eficiente da la respuesta a la solicitud impetrada. De ahí que la compraventa de la dotación para los funcionarios se requiere para realizar actividades relacionadas con los Procesos Estratégicos, para lo cual el SENA, da atención a estos compromisos legales y reglamentarios, de acuerdo con las condiciones que se han establecido, así: el grupo ocupacional de Trabajadores Oficiales, tiene derecho a la entrega de dotación de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Convención Colectiva SENA – SINTRASENA 2003 – 2004 y el Acta de interpretación del artículo 79 del 17 de febrero de 2017; Los servidores públicos del SENA, señalados en el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección, aprobado mediante la resolución 1182 del 2006 y la Resolución 2644 de 2016 reciben las prendas de vestir que requieren para cumplir de manera adecuada las funciones que realizan en la entidad, según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realicen, contribuyendo así con los

	empleados a mantener la salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales. El SENA Regional Chocó CRNIB, requiere "*Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó"*, para atender las labores propias de la entidad con los bienes solicitados como son: ROPA DE CABALLERO - ROPA DE DAMA - CALZADO CABALLERO - CALZADO DAMA; que le permitan adquirir las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice. Por otro lado, es una necesidad recurrente de la entidad por ser mandato legal. Que la contratación se hace necesario realizarla teniendo en cuenta que no existe contrato vigente que cubra la necesidad aquí descrita. Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de compraventa en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.** Línea 48322

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
53101902	27-65Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.	$ 33.556.706	Jharol Enrique Torres Arango	Regional Chocó

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101500	53101502	BLUE JEANS HOMBRES

(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101500	53101504	BLUE JEANS MUJERES
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181500	46181533	BATA HOMBRE
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181500	46181533	BATA MUJER
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101604	BLUSA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102500	53102516	CACHUCHA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101602	CAMISA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53103001	CAMISETA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102000	53102002	FALDA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101500	53101504	PANTALON MUJER
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101500	53101502	PANTALON HOMBRE
(E) Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111600	53111601	ZAPATO HOMBRE CALLE
(E) Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111600	53111602	ZAPATO MUJER CALLE
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102000	53102002	VESTIDO MUJER

5. OBJETO

Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

Por tratarse de un proceso de compraventa, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

El cumplimiento del objeto contractual comprende la compra de materiales o elementos requeridos por la Entidad conforme las especificidades, condiciones de entrega, lugares y tiempos de entrega definidos en el numeral "6. *Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar*", que forma parte integral del proceso de selección.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en los estudios y documentos previos.

ROPA DE CABALLERO				
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**
1	Bata o blusa labor	Si	62	Und
2	Logo corporativo (tamaño bolsillo)	Si	62	Und
3	Jean informal	No	62	Und
4	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	No	72	Und
5	Gorra o cachucha	Si	38	Und
6	Camiseta tipo t-shirt blanca	No	4	Und
7	Pantalón de dril formal	No	13	Und
Total kit/vestuario			313	
ROPA DE DAMA				
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**
1	Bata o blusa labor	Si	51	Und
2	Blusa para dama.	No	35	Und
3	Falda	No	6	Und
4	Pantalón formal	No	9	Und
5	Vestido	Si	9	Und
6	Logo corporativo (tamaño bolsillo)	Si	51	Und
7	Jean informal	No	18	Und
Total kit/vestuario			179	
CALZADO CABALLERO				
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**
1	Calzado de calle para caballero formal.	No	9	Und
Total kit/vestuario			9	
CALZADO DAMA				
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**
1	Calzado de calle para dama clima cálido.	No	20	Und
Total kit/vestuario			20	

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.

- Los elementos deben ser entregados en los empaques originales del fabricante

- Las entregas físicas deberán tener excelente terminación de confección en cuellos, puños,

dobladillos y demás, los ojales y botones deben estar limpios de hebras con la abertura suficiente para que el botón no se desabotone, la prenda no debe tener manchas ni imperfectos en la tela, tener buena tensión de hilo de manera que no se vean arrugadas las costuras, las prendas deben estar bien pulidas. Sesgos con excelentes terminaciones. Los acabados de la confección deben ser de óptima calidad. Estampados de óptima calidad.

- El proveedor seleccionado se obliga a entregar al Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA los Consumibles de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas y los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020

- Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican.

- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.

- Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

  a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.

  b) El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) cotización del mercado que considere adecuadas.

  c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediadles, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO 01: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

- El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado**.** Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas

7. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación expedido por el Sena, los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y en general las demás leyes, circulares, decretos, resoluciones que rigen la materia; se elaboró el análisis del sector económico y de los oferentes **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del sector tecnológico:

- ✓ Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- ✓ Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- ✓ Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

7.1. Análisis del sector:

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del sector:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

7.1.1. Análisis De La Oferta

- **Análisis del Contexto Económico:**

El sector textil en Colombia históricamente ha sido uno de los sectores con mayores desempeños en la industria Colombiana gracias a la alta generación de empleo, buena dinámica empresarial y

gran aporte a la industria del país. Los textiles y confección están catalogados a nivel mundial como artículos de consumo masivo, desde sus inicios tomo fuerza en los diferentes países donde se fue desarrollando y con el paso del tiempo y gracias a los diferentes avances tecnológicos fue convirtiéndose poco a poco en uno de los principales pilares de las economías mundiales; aunque es una industria muy vulnerable y para el país ha sufrido varias crisis por consecuencias del comercio informal, contrabando, falta de medidas proteccionistas contundentes que apoyen las exportaciones y las favorezcan frente a las importaciones y que le han restado competitividad al sector en la industria del país.

La globalización y la tecnología han aportado al sector competitividad y aunque aún falta mucho apoyo e inversión en la industria textil y confección en el país, esta sigue creciendo y posicionándose como una de las mejores a nivel mundial, las grandes industrias le inyectan modernización y reingeniería logrando así mayor eficiencia y elevando su competitividad.

El sector textil hacen parte del sector secundario de la economía, como quiera que, en éste sector se transforma la materia prima extraída por el sector primario, tales como caucho, cuero, petróleo, lino, algodón, entre otros. Dicha materia prima, se transforma en calzado y vestido de labor. Históricamente el sector Textil Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana, gracias a su efecto sobre el empleo, la dinámica empresarial y el impulso de la industrialización del país.

El tipo de ropa de trabajo relacionada con cada actividad específica es de gran importancia el modo de utilización. Según las normas de seguridad industrial en el trabajo, la indumentaria específica de cada actividad debe ser utilizada de modo que evite cualquier tipo de riesgo de accidente en la tarea a desarrollar. En términos generales, se debe llevar ajustada la ropa de trabajo evitando llevar partes sueltas de tela, o ropa desgarrada, estas situaciones motivan riesgos laborales. Es peligroso llevar partes de tela que cuelguen de la indumentaria, ya que pueden existir riesgos de enganche y deslizamientos.

Los elementos de dotación configuran un mercado importante y relevante para el mercado nacional en el sector industrial, debido a que las empresas públicas y privadas por ley deben suministrar vestido y calzado, lo anterior ocasiona que la demanda en el sector textil y en el sector de calzado sea alta y tenga un flujo económico constante.

Otro aspecto importante de analizar es el modo de entrega, si tenemos en cuenta que la norma prohíbe al empleador compensar los valores de la Dotación, sin embargo esto no puede confundirse con la entrega de "*Bonos de dotación*" que manejan entidades que expiden bonos de compras, pues dichos Bonos, si están impresos con la palabra "*DOTACIÓN O ROPA DE TRABAJO*", únicamente podrán ser utilizados con dicho fin, pues en almacenes de cadena o grandes superficies o almacenes que reciben dichos bonos, no son recibidos para comprar otras cosas, por ejemplo, alimentos, aseo, etc.

El uso de bonos, órdenes de entrega o retiro, por parte de LA ENTIDAD, busca que la carga de la entrega de las prendas finales no se traslade al beneficiario, sino que éste pueda retirarlo en el

municipio de su sede, en las instalaciones de la empresa que redima tales órdenes de retiro cercanas a su jurisdicción.

- **Sector textil colombiano: Ejemplo de resiliencia y protección de empleos ante el Covid-19**[1]

En Colombia, el sector textil y de confecciones ha sido uno de los más resilientes y pujantes, el cual se ha reinventado ante el impacto del Covid-19 y afrontado la actual coyuntura como uno de los más importantes para la industria nacional dado su impacto en áreas como empleo, consumo interno y exportaciones.

Esto pues de acuerdo con datos de la Cámara Colombiana de Confecciones y Afines, el sector genera cerca de 550.000 puestos de trabajo, lo que da cuenta de su alcance para el país.

Uno de los ejemplos de lo que ha sido la resiliencia en tiempos de pandemia ha sido Confecorte, uno de los proveedores textiles con mayor tradición para el Grupo Éxito pues hace 29 años trabajan con ellos y, a pesar del impacto de la pandemia, ha asumido la situación con firmeza, protegiendo a sus colaboradores e innovado en su core de negocio.

Esto pues según cuenta Tomás Rodríguez, gerente administrativo de Confecorte, han fortalecido esta relación a través de materiales de colección que han utilizado diseñadores como Diego Guarnizo, María Luisa Ortiz, Renata Lozano, Beatriz Camacho o Taliana Vargas, siendo uno de los principales proveedores en la confección de las marcas propias de Grupo Éxito, con prendas un poco más complejas y a costos competitivos, "lo que ha sido una de las fortalezas grandes que hemos tenido a lo largo de todos estos años como especialistas en moda. En eso nos hemos basado, de una manera eficiente y muy ágil".

Sin embargo, la aparición de la pandemia obligó a Confecorte a transformarse y, con el propósito de no detener el empleo en su empresa se reenfocaron a la producción de mascarillas o tapabocas, con cerca de 600.000 que elaboraron entre abril y mayo para incursionar en esta área.

[1] https://www.valoraanalitik.com/2020/09/15/sector-textil-colombiano-ejemplo-de-resiliencia-y-protecci-n-de-empleos-ante-el-covid-19/

De este modo, es un aporte importante a las cerca de 13 millones de mascarillas que desde marzo se han elaborado con el apoyo del Grupo Éxito y sus diferentes proveedores textiles.

En ello han trabajado alrededor de 50 talleres de confección de las marcas propias de Grupo Éxito, ubicados en Antioquia, Valle del Cauca, Caldas y Tolima, lo cual es clave pues se ha diversificado la labor que antes se enfocaba en marcas como Arkitect, People, Bluss, Custer, Coquí y Bronzini, entre otras.

Esto es clave pues Rodríguez explica que "damos trabajo a 250 confeccionistas y, desde abril a junio, nos enfocamos en esto para proteger los empleos. Ahora retomamos los pedidos anteriores con varias colecciones, empezamos con blue jeans y pantalones para trabajar desde casa, los cuales se están pidiendo ahora".

De esta manera, la proyección de Confecorte, a pesar de la coyuntura, es llegar a los $10.000 millones este año en ventas y como cuenta su gerente administrativo "la reducción se mitiga por la larga trayectoria que tenemos, ya que hemos guardado recursos para momentos difíciles. No nos quedamos quietos y nosotros como empresa hemos tratado de afrontar la situación. Con el Grupo Éxito valoramos el compromiso de anticipar pagos, adelantar facturas con tiempo y, como aliados, hemos tenido la fortuna de no haber parado totalmente, lo que nos ha permitido no despedir ningún empleado, aunque estemos a un 20% o 30% de nuestra capacidad regular".

7.2. Análisis De La Demanda

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

AÑO	CONTRATISTA	REGIONAL	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2020	CONFECCIONES PAEZ	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 63079 - AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION PARA EL TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL CHOCO	417.918,38	174 DIAS
2020	UNION TEMPORAL CALZADO 2019	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 61864 - AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCÓ	1.760.226,41	182 DIAS

2020	CELMY LTDA.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 62060 - AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCÓ	6.997.373,09	182 DIAS
2020	YUBARTA S.A.S.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 61865 - AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCÓ	10.427.947,50	182 DIAS
2018	MACRODOTACIONES COLOMBIA	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 441 – AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ	11.443.282,00	15 DIAS
2017	CONFECCIONES PAEZ S.A.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 19145 – AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÒN (ROPA DE TRABAJO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO	308.679,00	123 DIAS
2017	CONFECCIONES PAEZ S.A.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 19143 – AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÒN (ROPA DE TRABAJO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO	1.060.337,00	123 DIAS
2017	CONFECCIONES PAEZ S.A.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 19144 – AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÒN (ROPA DE TRABAJO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO	464.562,00	123 DIAS
2017	INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A.S.	REGIONAL CHOCO	ORDEN DE COMPRA 19210 – AMP	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÒN (ROPA DE TRABAJO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CHOCO	3.078.828,00	15 DIAS

7.3. Análisis Técnico Y Económico

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** del Sena, utilizando la siguiente opción:

- **Precios y Tarifas reguladas**: Se consultaron los precios referencia de venta al público establecidos en el AMP- **CCENEG019-1-219**:

ROPA DE CABALLERO							
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Maximo**	**Precio Total**
1	Bata o blusa labor	Si	62	Und	$ 10.839,56	$ 10.949,05	$ 678.840,82
2	Logo corporativo (tamaño bolsillo)	Si	62	Und	$ 5.704,92	$ 5.762,55	$ 357.277,82
3	Jean informal	No	62	Und	$ 57.049,20	$ 57.625,45	$ 3.572.778,18
4	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	No	72	Und	$ 51.344,28	$ 51.862,91	$ 3.734.129,45
5	Gorra o cachucha	Si	38	Und	$ 17.114,76	$ 17.287,64	$ 656.930,18
6	Camiseta tipo t-shirt blanca	No	4	Und	$ 10.269,27	$ 10.373,00	$ 41.492,00
7	Pantalón de dril formal	No	13	Und	$ 62.754,12	$ 63.388,00	$ 824.044,00
	Total kit/vestuario		313			**Sub Total**	$ 9.865.492,45
						IVA	$ 1.874.443,57
						Valor Total	**$ 11.739.936,02**

ROPA DE DAMA							
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Maximo**	**Precio Total**
1	Bata o blusa labor	Si	51	Und	$ 27.317,79	$ 27.593,73	$ 1.407.280,09
2	Blusa para dama.	No	35	Und	$ 64.399,77	$ 65.050,27	$ 2.276.759,55
3	Falda	No	6	Und	$ 60.889,05	$ 61.504,09	$ 369.024,55
4	Pantalón formal	No	9	Und	$ 74.493,09	$ 75.245,55	$ 677.209,91
5	Vestido	Si	9	Und	$ 144.268,65	$ 145.725,91	$ 1.311.533,18
6	Logo corporativo (tamaño bolsillo)	Si	51	Und	$ 5.375,79	$ 5.430,09	$ 276.934,64
7	Jean informal	No	18	Und	$ 63.522,09	$ 64.163,73	$ 1.154.947,09
	Total kit/vestuario		179			**Sub Total**	$ 7.473.689,00
						IVA	$ 1.420.000,91
						Valor Total	**$ 8.893.689,91**

CALZADO CABALLERO							
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Maximo**	**Precio Total**
1	Calzado de calle para caballero formal.	No	9	Und	$ 89.084,52	$ 89.984,36	$ 809.859,27
	Total kit/vestuario		9			**Sub Total**	$ 809.859,27
						IVA	$ 153.873,26
						Valor Total	**$ 963.732,53**

CALZADO DAMA							
No.	**Kit / Producto**	**Logo**	**Número de Prendas**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio Maximo**	**Precio Total**
1	Calzado de calle para dama clima cálido.	No	20	Und	$ 81.733,95	$ 82.559,55	$ 1.651.190,91
	Total kit/vestuario		20			**Sub Total**	$ 1.651.190,91
						IVA	$ 313.726,27
						Valor Total	**$ 1.964.917,18**

TOTAL	**$ 23.562.275,65**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 23.562.275,65) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1. PROCESOS DE SELECCIÓN.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 23.562.275,65) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.***" es de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 23.562.275,65) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$ 23.562.275,65
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2321	22/01/2021	31/12/2021	101000	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Treinta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos seis pesos	$ 33.556.706

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección **ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1150 de 2.007, artículo 2.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA,** una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	COMPRAVENTA

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Obligaciones Generales del Contratista:

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- **Obligaciones de los Proveedores:**

1. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.
2. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
3. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información y solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras.
4. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de razón social, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
5. Entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.

6. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento y cada Categoría en la que fue adjudicado.
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
8. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 10. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
9. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
11. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
13. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
16. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal, pretenda adquirir la Dotación del Vestuario de Calle por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe suministrarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
19. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
20. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pd
21. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
22. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 19.
23. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.

24. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
25. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
26. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
27. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
28. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23.
29. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
30. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.
31. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores adicionales que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta (Pago de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados en la planta de personal, certificación firmada por el Revisor Fiscal indicando el número de trabajadores en la planta de personal)
32. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de mujeres cabeza de hogar que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta (Pago de parafiscales y seguridad social de las trabajadoras que cumplan con la condición de cabeza de hogar vinculadas en la planta de personal, certificación firmada por el Revisor Fiscal indicando el número de trabajadores en la planta de personal).
33. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de la Dotación del Vestuario de Calle por mora de la Entidad Compradora.
34. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega la Dotación del Vestuario de Calle deberá proceder de la siguiente manera:

    a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega del bien. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

    b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

- **Obligaciones específicas de la Orden de Compra:**

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 del presente documento.

2. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
3. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.
4. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
5. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.
6. Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.
8. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.
9. Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal.
10. Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.
11. Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.
12. Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual
13. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras
14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas
15. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
16. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios
17. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra
18. Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.
19. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras.
20. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.
21. Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotación de Vestuario de Calle redimida mensualmente, cuando esta así lo solicite (cuando aplique).

22. Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.
23. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora.
24. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas.
25. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones.
26. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.
27. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas conforme lo establecido en los Documentos del Proceso.
28. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera.
29. Mantener la capacidad de producción mínima en los productos que le fueron adjudicados.
30. En caso de incluir dentro de su oferta bienes nacionales o con trato nacional, ofrecer estos durante la ejecución del Acuerdo Marco de manera exclusiva. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con una RPBN y que los productos entregados a la Entidad Compradora sean Nacionales: o que los certificados de importación cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales según corresponda.
31. En caso de incluir dentro de su oferta productos con incorporación de bienes colombianos, realizará la incorporación de los mismos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los productos, mediante la verificación de la inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.C.1 del Pliego de condiciones.
32. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.
33. Cotizar dentro de los tiempos establecidos a todos los eventos de Solicitud de Cotización que realicen las Entidades Compradoras durante la ejecución del Acuerdo Marco.
34. En caso de pérdida de una Orden de Entrega reportada por la Entidad Compradora, una vez informado por esta el Proveedor debe asegurar que un tercero no pude solicitar el Vestuario relacionado en la Orden de Entrega perdida.
35. En caso de que una Entidad Compradora reporte la pérdida de una Orden de Entrega, el Proveedor deberá reexpedir dicha Orden de Entrega y enviarla de nuevo a la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la Entidad Compradora.
36. Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador.
37. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones.

- **Obligaciones de las Entidades Compradoras:**

1. La Entidad Compradora debe planear la compra de los bienes de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas: (i) Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, la cual indica que las Entidades Estatales deberán hacer entrega a los trabajadores permanentes, cada 4 meses al año de un par de zapatos y un vestido de trabajo; o (ii) Ley 1861 de 2017, que establece que las fuerzas militares deberán entregar al personal relacionado en dicha norma una dotación de vestido civil equivalente a un SMLMV al momento de su licenciamiento. De igual forma, si las Entidades Compradoras tienen la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por las normas anteriormente referidas, lo podrán hacer mediante el presente Acuerdo Marco. Para lo cual, deberán tener en cuenta los tiempos establecidos en la Tabla 4 del presente documento
2. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
3. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
6. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
8. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos.
9. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
10. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
11. Informar a los órganos de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
12. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
13. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
14. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
15. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

16. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en la Cláusula 19 del presente documento.
17. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 12.
18. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
19. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
21. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los Proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a los eventos de Solicitudes de Cotización.
22. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
23. Verificar que las prendas de Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante reiterar que la Entidad Compradora deberá designar un supervisor y podrá destinar un Comité quien apoyara al supervisor para esta labor.
24. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
25. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
26. Informar de inmediato al Proveedor en caso de pérdida de una Orden de Entrega.
27. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
28. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
29. Cumplir con los procesos definidos en la guía de compra para Entidades Compradoras del Acuerdo Marco.
30. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
31. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
32. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
33. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
34. La Entidad Compradora podrá visitar las instalaciones del Proveedor con el fin de verificar el proceso de producción del Vestuario.
35. Verificar que el laboratorio o ente certificador presentado por el Proveedor para realizar los ensayos de laboratorio o certificar la calidad de los productos estén acreditados por la ONAC, en el directorio de acreditados en la página de la ONAC.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1. El Contratista deberá entregar informes parciales y final de ejecución del contrato, así como los demás informes requeridos en el acápite de las obligaciones establecidas en el presente documento o los solicitados por el supervisor del contrato

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del acuerdo marco de precios CCENEG019-1-219 y, teniendo en cuenta que el departamento del Chocó se encuentra ubicado en la Zona 3, será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra.

15.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó, en el SENA Regional Chocó CRNIB.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que:

a. Para las cotizaciones presentadas a los bienes relacionados con la Dotación de Vestuario de Calle referidos en la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, o para las Entidades Compradoras que tengan la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por esta Ley o la Ley 1861 de 2016, la Entidad Compradora debe seleccionar la cotización del Proveedor que haya presentado el menor precio total.

16.1. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		○ Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: ○ Factura o documento equivalente. ○ Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) ○ Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes solicitados y entregados.

		○ Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. ○ Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. ○ Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. ○ Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. ○ Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

Otra forma de Pago:	La establecida en el AMP.

16.2. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.			.	.
DESEMBOLSO 2	.			.	.
DESEMBOLSO 3	.			.	.
.				.	.

16.3. Facturación y pago:

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10

días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.
b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El presente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico no requiere conocimientos especializados, ni un perfil predeterminado. Pero si es necesario que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual y que tenga conocimiento sobre las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **GLADYS MARIA MENA GARRIDO <gmenag@sena.edu.co> – Secretaria G 03**, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará hasta la totalidad del presupuesto.

18.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

Capacidad Jurídica

El análisis de la capacidad jurídica de los proveedores se efectuó en el AMP - No. CCENEG019-1-219, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

Capacidad Técnica

El proveedor deberá cumplir estrictamente con todas las condiciones técnicas, establecidasen el presente estudio y en el AMP - No. CCENEG019-1-219

Capacidad Financiera

El análisis de la capacidad financiera de los proveedores se efectuó en el AMP - No. CCENEG019-1-219, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

Capacidad Organizacional

El análisis de la capacidad organizacional de los proveedores se efectuó en el AMP - No. CCENEG019-1-219, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

18.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N.A		

19. ANALISIS DE RIESGOS[2]

El SENA acoge el análisis de riesgos establecidos en el proceso de licitación LP-AMP-142-2017, diseñado con el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, cuya metodología establece un contexto que permite visualizar los eventos adversos que pueden afectar el objeto del contrato;

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/02-edp.pdf

se clasifican para establecer la valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto según una clasificación cualitativa o cuantitativa

20. GARANTÍAS

- **Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras:**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

El componente de Acuerdos Comerciales fue incluido por Colombia Compra Eficiente en el capítulo IX del Estudio Previo, donde se especificó que el proceso de contratación estaba cubierto con los

siguientes Acuerdos Comerciales, y que se concedería trato nacional a los proponentes y bienes de los siguientes países:

Tabla 24 Cobertura de Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

22. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

23. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

24. ANEXOS

Anexo 1 CDP

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Revisó Criterios Seguridad y Salud Ocupacional: Juan Heriberto Bedoya Palacios, Líder SST. - Sena Chocó CRNIB

Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Líder Ambiental - Sena Chocó CRNIB

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB

Aprobó Aspectos Técnicos – Kelly Niño Serna, Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano - Regional – CRNIB

VoBo: Yenny Córdoba Rodriguez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB – (E)

SOLICITUD CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

GAAM Versión 01

FECHA: **30/09/2021**

PARA: JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO : **SOLICITUD CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS**

Por medio del presente le solicito la siguiente contratación :

ID	No. LINEA EN EL PAA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO PROCESO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GRUPO SOLICITANTE	AREA	AUTORIZACIÓN No.	CDP	DEPENDENCIA	PLAZO		FECHA PROBABLE INICIO PROCESO
										MESES	DIAS	
1	27-65	Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.	AMP	23.562.275,65	**Grupo Gestión Talento Húmano**	Grupo Gestión Talento Húmano	N/A	2321	Regional		15	22/10/2021

Ruby Stella Zapata Palacio
Lider Proceso Contratación

Kelly Karina Niño Serna
V.B Coordinador de Grupo

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director Regional

Nota: Dicha Solicitud, debe ir acompañada de los siguientes Documentos: Estudios Previos, Analisis del Sector, Pantallazo PAA, CDP, Autorización Contratación DG cuando aplique,

ACTA No. 021		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Compras y Licitaciones		
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 07 de octubre de 2021	**HORA INICIO:** 09:00 A.m	**HORA FIN:** 11:20 Am
LUGAR Y/O ENLACE: Quibdó CRNIB – Vía Teams Enlace: https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/rzapatap_sena_edu_co/EYQJLm8UgUlLpMXLgfRFb7MBzV3RGlU9M4Nyl4hJAoFVEA	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** SENA REGIONAL CHOCO CRNIB	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum
2. Revisión evaluación procesos contractuales AMP – Compra de Tóner, resultados evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-0001-2021, del CRNIB- SENA Regional Chocó.
3. Viabilidad Procesos contractuales vigencia 2021

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar la evaluación de las convocatorias públicas AMP – Compra de Tóner, resultados evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-0001-2021, así como la viabilidad de los procesos contractuales presentados por la Oficina de contratación, de la Regional Chocó CRNIB

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del Quórum**.

Se verifica la asistencia, confirmando que existe quórum para dar inicio al comité de conformidad con la Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 expedida por la Dirección General del SENA "*Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*".

2. **Revisión Evaluación Procesos Contractuales:**

- **AMP – COMPRA DE TÓNER**

OBJETO: Compra de Tóner y cintas para las impresoras del centro de recursos naturales, Industria y Biodiversidad.

EVALUADOR: Benny Perlaza

PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 38.106.631,63 Mcte

OFERENTES: Para esta solicitud, cotizaron las siguientes empresas con los respectivos valores de distribución:

PROVEEDOR	CODIGO	DESCRIPCION CONSUMIBLE	CANT	VALOR TOTAL+IVA
PROSUTEC SAS	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	12.156.056,49

	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	13.809.566,75
	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	
UT OFIBEST-FORMACON	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	12.354.353,98
	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	12.172.738,38
	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	
KEY MARKET SAS	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	12.526.640,08
	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	
MICRONET SAS	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	2	12.396.468,00
	SV113A	Samsung MLT-D358S Black Toner Cartridge	5	
	SV069A	Samsung MLT-D307L H-Yield Blk Toner Crtg	4	
	SV084A	Samsung MLT-D307U Ultra H-Yield Blk Crtg	4	
	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge	2	

OBSERVACIONES:

Revisada cada una de las cotizaciones presentadas por los proponentes se escogió al proponente **PROSUTEC SAS** siendo el de la cotización más económica. .

- **Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-001-2021**

OBJETO: Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021.

EVALUADORES:

- Jurídico: Melba Maturana García
- Técnico: Omar Alexis Córdoba Escobar
- Financiero: Pascual Antonio Pérez Cossio

PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 173.674.800

OFERENTES: Se presentaron tres (03) proponentes:

Número	Oferentes	Ofertas
1	H&Y SALAMANCA S.A.S.	$ 242.984.493,50
2	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 156.565.800,00
3	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	$ 135.570.720,00

OBSERVACIONES:

Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera, y resulta las observaciones presentadas al informe de evaluación en presente convocatoria pública, se recomienda al Director Regional contratar con **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO**, identificado con Nit. 11.800.700-0, con una oferta en cuantía de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($135.570.720) MCTE**, por cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

3. Viabilidad Procesos contractuales vigencia 2021**:**

La oficina de contratación relaciona a continuación los procesos contractuales para viabilidades:

✓ MC - Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó. Valor $ 9.898.000
✓ Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó. Valor $ 10.750.000
✓ Contratar la compra de materiales de formación para el programa de formación SER del área de Agropecuaria para los municipios de Quibdó y Certegui, del CRNIB. Valor $ 25.580.300
✓ AMP - Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó. Valor $ 23.562.276.
✓ Contratar la compra de elementos de ferretería y protección personal para los aprendices del programa FIC del Sena Chocó CRNIB. Valor $ 677.251.400
✓ Adición al Contrato No CO1.PCCNTR.2744909 de 2021, que tiene por Objeto "*Contratar el suministro de materiales de formación para los cursos del área Agropecuaria del programa de Formación SENA Emprende Rural, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó*", suscrito con Pacific Networks Business SAS; Valor Contrato $ 73.102.600 Mcte, más la Adición $35.436.000 Mcte, Valor total contrato $108.538.600 Mcte; lo cual permite mayor entrega de materiales de formación para los municipios donde brinda atención el programa de formación SER en el contratos suscrito; este incremento no involucraría la modificación en el plazo de ejecución, ya que el mismo va hasta 31 de diciembre de 2021.

CONCLUSIONES

Una vez escuchado a los evaluadores y revisadas las ofertas presentadas al AMP – Compra de Tóner**,** el comité de compras aprueba lo aquí descrito, y solicita se publiquen los informes de evaluación en la plataforma transaccional Secop II para la recepción de observaciones, si a ello, ha lugar.

En cumplimiento del artículo tercero numeral 1 de la Resolución No. 069 de 2014, se verifica la coherencia e integridad de los estudios previos con garantía de igualdad y economía, por lo anterior, se da viabilidad a los procesos contractuales analizados en la presente acta.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
• Proceder con la publicación del informe de evaluación realizado a las ofertas recibidas en el AMP – Compra de Tóner, resultados evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-0001-2021, del CRNIB- SENA Regional Chocó. • Proceder con la publicación de los procesos contractuales viabilizados en la presente acta.	Oficina de Contratación – Evaluadores	Octubre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Firmas: Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No - 021 DEL DÍA 07 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Revisar la evaluación de las convocatorias públicas AMP – Compra de Tóner, resultados evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-0001-2021, así como la viabilidad de los procesos contractuales presentados por la Oficina de contratación, de la Regional Chocó CRNIB

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA	80.761.124	X			Director Regional	jblancoc@sena.edu.co	3104095428	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	YENNY CORDOBA RODRIGUEZ	43266144	X			Coordinador Administrativo Mixto (E)	ycordobar@sena.edu.co	3113478423	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	MARIA EUGENIA CHAVEZ IBARGUEN	54.253.596	X			Líder TIC – Oficina De Sistemas	mechavezi@sena.edu.co	3206322392	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	MELBA MATURANA GARCIA	54.255.740		X		Abogada Despacho Regional	mmaturana@sena.edu.co	3104362103	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	RUBY STELLA ZAPATA PALACIO	26.424.160		X		Abogada Contratación Y Convenios	rzapatap@sena.edu.co	3217250969	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	BENNY PERLAZA	11795736	X			Operario Mantenimiento	bperlaza@sena.edu.co	3206191077	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
7	PASCUAL ANTONIO PÉREZ COSSIO	11790989		X		Apoyo Presupuesto	pperezc@sena.edu.co	310 4531142	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

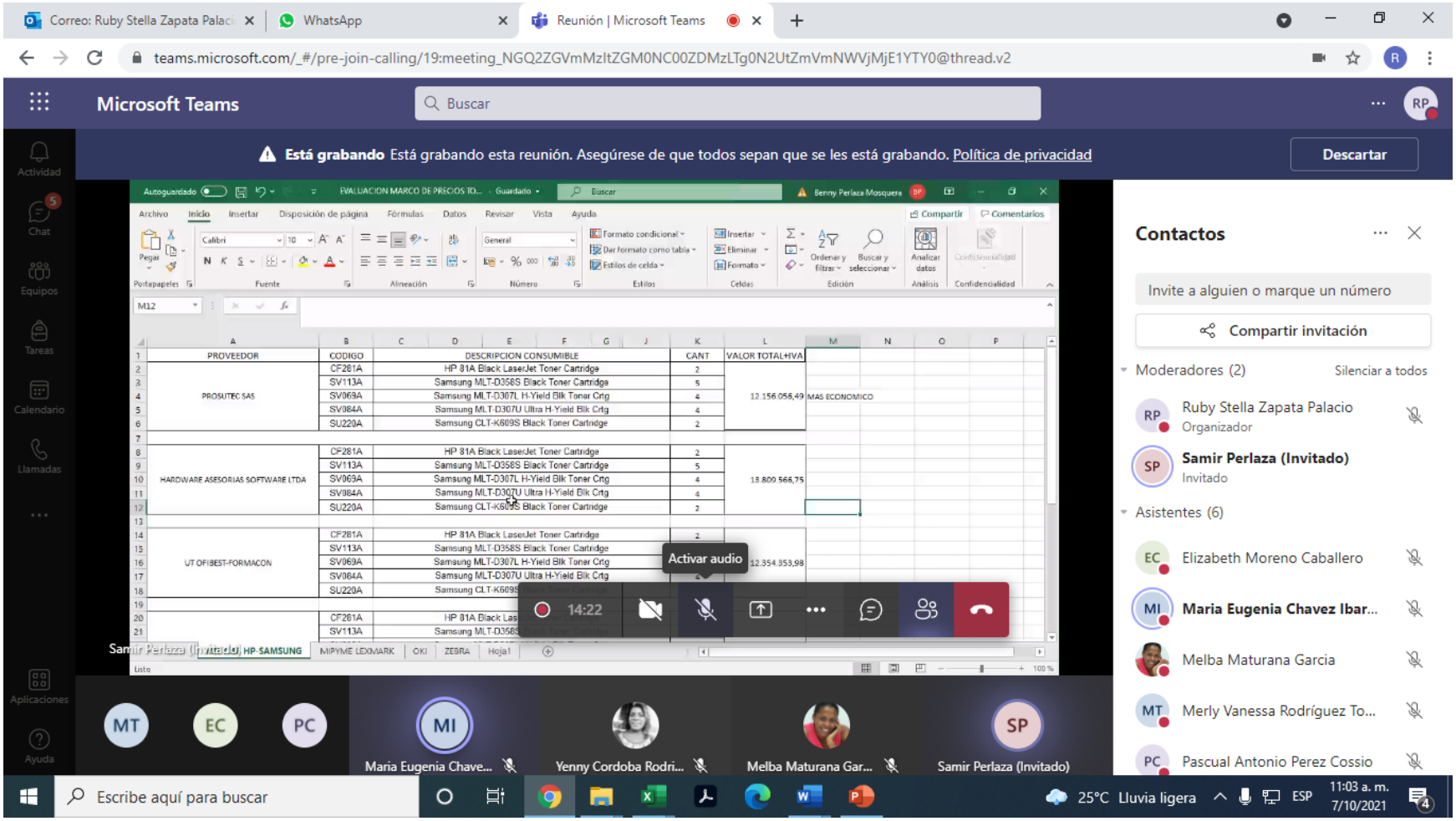
Correo: Ruby Stella Zapata Palaci
WhatsApp
Reunión | Microsoft Teams
teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:meeting_NGQ2ZGVmMzItZGM0NC00ZDMzLTg0N2UtZmVmNWVjMjE1YTY0@thread.v2
Microsoft Teams
Buscar
Está grabando Está grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. Política de privacidad
Descartar
Actividad
Chat
Equipos
Tareas
Calendario
Llamadas
Aplicaciones
Ayuda
Contactos
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
Moderadores (2)
Silenciar a todos
Ruby Stella Zapata Palacio
Organizador
Samir Perlaza (Invitado)
Invitado
Asistentes (6)
Elizabeth Moreno Caballero
Maria Eugenia Chavez Ibar...
Melba Maturana Garcia
Merly Vanessa Rodríguez To...
Pascual Antonio Perez Cossio
Activar audio
14:22
Maria Eugenia Chave...
Yenny Cordoba Rodri...
Melba Maturana Gar...
Samir Perlaza (Invitado)
Escribe aquí para buscar
25°C Lluvia ligera
ESP
11:03 a. m.
7/10/2021

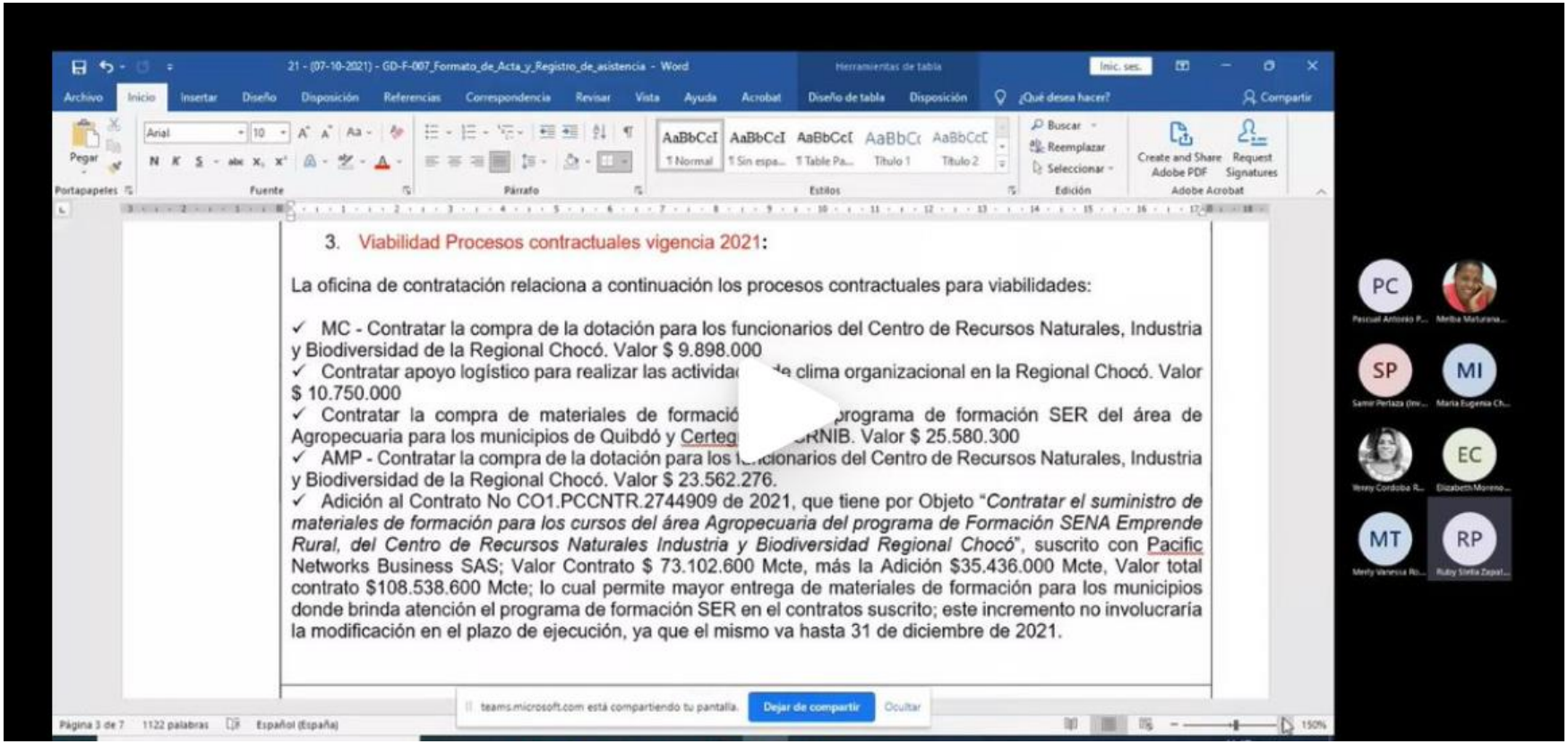
21 - (07-10-2021) - GD-F-007_Formato_de_Acta_y_Registro_de_asistencia - Word
Herramientas de tabla
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Disposición
Referencias
Correspondencia
Revisar
Vista
Ayuda
Acrobat
Diseño de tabla
Disposición
¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar
Portapapeles
Fuente
Párrafo
Estilos
Edición
Adobe Acrobat
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Create and Share Adobe PDF
Request Signatures
3. Viabilidad Procesos contractuales vigencia 2021:
La oficina de contratación relaciona a continuación los procesos contractuales para viabilidades:
✓ MC - Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó. Valor $ 9.898.000
✓ Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó. Valor $ 10.750.000
✓ Contratar la compra de materiales de formación para el programa de formación SER del área de Agropecuaria para los municipios de Quibdó y Certegui. Valor $ 25.580.300
✓ AMP - Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó. Valor $ 23.562.276.
✓ Adición al Contrato No CO1.PCCNTR.2744909 de 2021, que tiene por Objeto "Contratar el suministro de materiales de formación para los cursos del área Agropecuaria del programa de Formación SENA Emprende Rural, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó", suscrito con Pacific Networks Business SAS; Valor Contrato $ 73.102.600 Mcte, más la Adición $35.436.000 Mcte, Valor total contrato $108.538.600 Mcte; lo cual permite mayor entrega de materiales de formación para los municipios donde brinda atención el programa de formación SER en el contratos suscrito; este incremento no involucraría la modificación en el plazo de ejecución, ya que el mismo va hasta 31 de diciembre de 2021.
teams.microsoft.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Página 3 de 7
1122 palabras
Español (España)
150%
PC
SP
MI
EC
MT
RP

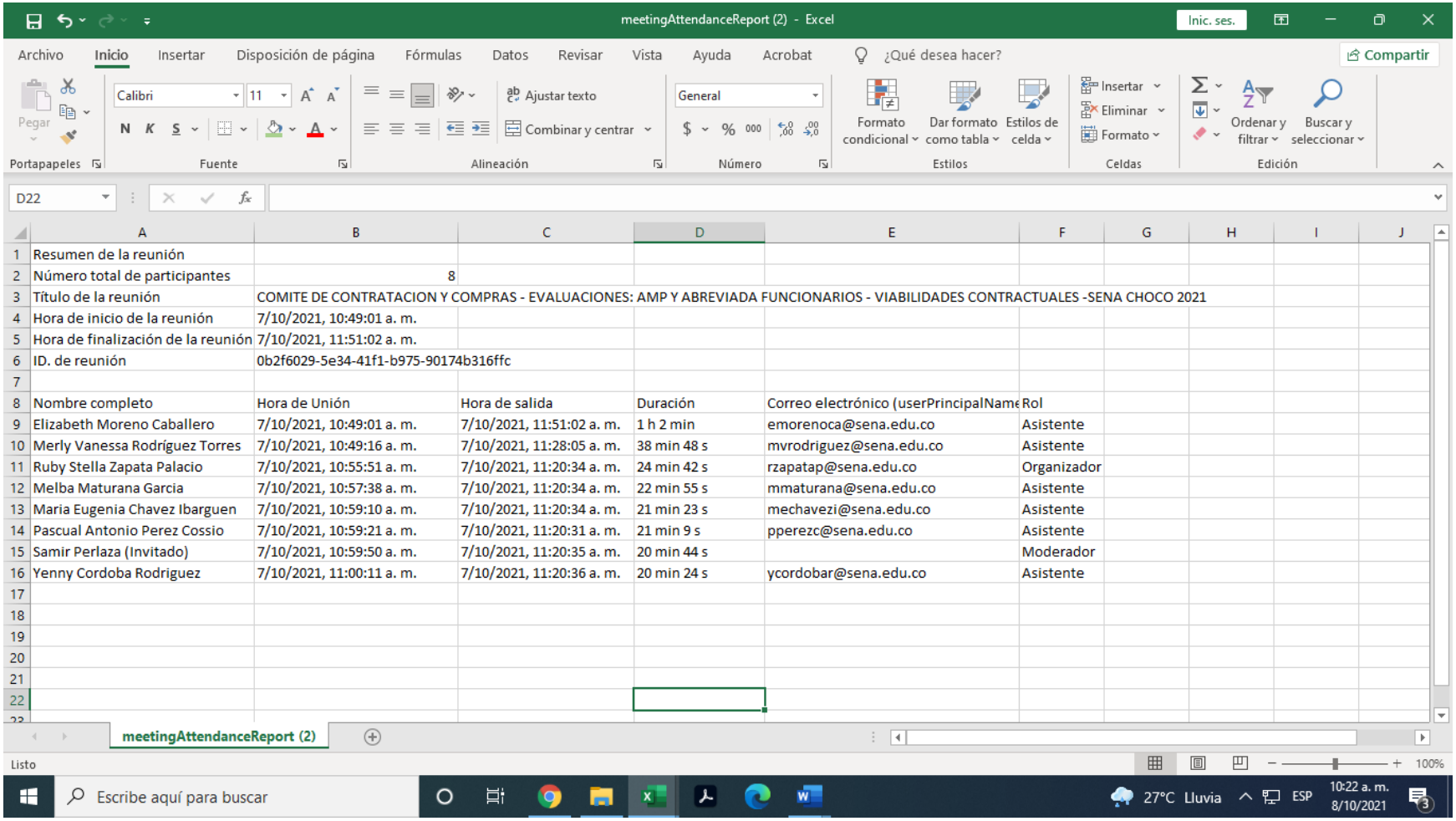

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Resumen de la reunión									
2	Número total de participantes	8								
3	Título de la reunión	COMITE DE CONTRATACION Y COMPRAS - EVALUACIONES: AMP Y ABREVIADA FUNCIONARIOS - VIABILIDADES CONTRACTUALES -SENA CHOCO 2021								
4	Hora de inicio de la reunión	7/10/2021, 10:49:01 a. m.								
5	Hora de finalización de la reunión	7/10/2021, 11:51:02 a. m.								
6	ID. de reunión	0b2f6029-5e34-41f1-b975-90174b316ffc								
7										
8	Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico (userPrincipalName	Rol				
9	Elizabeth Moreno Caballero	7/10/2021, 10:49:01 a. m.	7/10/2021, 11:51:02 a. m.	1 h 2 min	emorenoca@sena.edu.co	Asistente				
10	Merly Vanessa Rodríguez Torres	7/10/2021, 10:49:16 a. m.	7/10/2021, 11:28:05 a. m.	38 min 48 s	mvrodriguez@sena.edu.co	Asistente				
11	Ruby Stella Zapata Palacio	7/10/2021, 10:55:51 a. m.	7/10/2021, 11:20:34 a. m.	24 min 42 s	rzapatap@sena.edu.co	Organizador				
12	Melba Maturana Garcia	7/10/2021, 10:57:38 a. m.	7/10/2021, 11:20:34 a. m.	22 min 55 s	mmaturana@sena.edu.co	Asistente				
13	Maria Eugenia Chavez Ibarguen	7/10/2021, 10:59:10 a. m.	7/10/2021, 11:20:34 a. m.	21 min 23 s	mechavezi@sena.edu.co	Asistente				
14	Pascual Antonio Perez Cossio	7/10/2021, 10:59:21 a. m.	7/10/2021, 11:20:31 a. m.	21 min 9 s	pperezc@sena.edu.co	Asistente				
15	Samir Perlaza (Invitado)	7/10/2021, 10:59:50 a. m.	7/10/2021, 11:20:35 a. m.	20 min 44 s		Moderador				
16	Yenny Cordoba Rodriguez	7/10/2021, 11:00:11 a. m.	7/10/2021, 11:20:36 a. m.	20 min 24 s	ycordobar@sena.edu.co	Asistente				
17										
18										
19										
20										
21										
22										

DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIO

El Director Regional con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el numeral 1.3.5 del Manual de Contratación Administrativa se hace necesario designar el comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual enuncia "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (….).*".

SEGUNDO: Que el párrafo tercero del precitado artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que, la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

TERCERO: Que conforme lo establece el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 volumen 05 numeral 26, el ordenador del gasto designará el Supervisor de contrato, el cual será el encargado del seguimiento durante la ejecución del contrato, tal como lo preceptuado el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

CUARTO: Que la Entidad está adelantando el **PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS**, cuyo Objeto es: "***Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.***".

QUINTO: Que conforme a lo anterior se requiere nombrar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con la Subsección5 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; así como la designación del Supervisor del contrato para el Proceso de Selección por Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "***Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.***", el cual quedara conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	FUNCIÓN U OBLIGACIÓN	EN CALIDAD DE
MILTON GUISADO	11796499	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	EVALUADOR
GLADYS MENA GARRIDO	54253508	SECRETARIA	SUPERVISOR

ARTICULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado – Asistente Despacho Regional CRNIB

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: CPE No. 27-9-2021-000627 - SOLICITUD DESIGNACION COMITE EVALUADOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN MC ¿ DOTACION FUNCIONARIOS - AMP - 2021

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 4:36 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 27-9-2021-000627 - SOLICITUD DESIGNACION COMITE EVALUADOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN MC ¿ DOTACION FUNCIONARIOS - AMP - 2021

Apreciado(a) * (E) JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000627	2021-02-309355	30/09/2021 4:35:24 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	SOLICITUD DESIGNACION COMITE EVALUADOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN MC ¿ DOTACION FUNCIONARIOS - AMP - 2021

Cordial saludo,

Con toda atención en desarrollo en la convocatoria pública de Mínima Cuantía, con el Objeto de "Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó", cuyo cierre se realizará el día 08 de otubre de 2021, solicito por la presente la designación del personal que ejercerá las funciones de evaluación de las propuestas de carácter jurídico, técnico económico y financiero:

Lo anterior, con el fin de proyectar el acto administrativo respectivo.

Nota: Se adjunta proyecto de acto administrativo para revisión y firma

Favor enviar con C.C. Ruby Stella Zapata Palacio, rzapatap@sena.edu.co

Atentamente,

SENA
Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA

Mediante este documento se modifica el plazo a la Orden de Compra Nro. **79384** del 10/11/2021 cuyo objeto es "***Contratar la compra de la Dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.***".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que se publica en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente los documentos y estudios previos, con el objeto de: "***Contratar la compra de la Dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.***"

Que, conforme a lo anterior, se selecciona como proveedor a la empresa **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** identificada con Nit. 901348947, suscribiéndose la Orden de Compra Nro. **79384** del 10/11/2021.

Que, el valor de la orden de compra suscrita asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($11.696.358,93) MCTE**.

Que de conformidad con la orden el plazo se pactó del 10 de noviembre al 02 de diciembre de la presente anualidad

Que es designada como supervisora para la orden de compra la funcionaria **GLADYS MARIA MENA GARRIDO**

Que mediante correo de fecha 2 de diciembre de 2021 la empresa UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019, solicita prórroga a la orden de compra argumentando "*imposibilidad de adquirir la materia prima para confeccionar las prendas*."

Que, debido a los trámites administrativos y legales, y que la orden de compra finaliza en la misma fecha de la solicitud, se aplica el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente Radicado Nro. 0644046 del 29/11/2021 resuelto por Miller Sneider López Góngora, en el cual se pone a consideración de la Entidad 02 posibilidades, a saber: 1) Como la orden de compra está vencida, la único que permite la plataforma es liquidarla. 2) Si la entidad acepta el plazo que solicita el proveedor para la entrega de los bienes, es determinación de la entidad y si lo desean, podrán publicar un documento adicional a la orden de compra en el que indique esa información.

Que, por lo anterior se solicita el concepto de la Supervisora la cual manifiesta: "(…) ***es necesario prorrogar dicha ODC o como segunda opción acordar con el proveedor la liquidación de la misma***"

Que la Entidad requiere de los bienes solicitado, por lo anterior, se procede con la proyección del documento adicional a la orden en el cual se establece como fecha de entrega para los bienes descritos en la orden de compra Nro. **79384** de 2021 el 28 de febrero de 2022.

Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena el plazo establecido para la entrega de los bienes contenidos en la orden de compra, en los siguientes términos:

PLAZO DE ENTREGA PARA LOS BIENES: El 28 de febrero de 2022

GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara la orden de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo de entrega, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la Orden de Compra Nro. **79384** del 10/11/2021, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Estudios Previos. **b)** Simuladores**. c)** Documento adicional. **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo de la orden de compra.

RÉGIMEN LEGAL: La orden de compra se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

Quibdó, a los diez (10) de diciembre de 2021.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
C. de C. No. 80.408.119

GLADYS MARIA MENA GARRIDO
Cargo: Secrearia G03
Supervisor(a) del Contrato

Proyectó: Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 7/12/2031 7:56 PM

Juan Carlos Blanco Cordoba
Jue 9/12/2021 7:56 PM

Para: Gladys Maria Mena Garrido; Ruby Stella Zapata Palacio

Cordial saludo

Apreciada Gladys Mena

Con fundamento del correo que antecede, su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su trámite correspondiente.

Apreciada Dra. Ruby Zapata, favor proceder con el documento aclaratorio donde se establecen las nuevas fechas de entrega para los bienes utilizados en la orden de compra de la referencia.

Agradezco su atención

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 2:36 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

Buena tarde jefe: El proveedor Unión Temporal Vestuario está solicitando una prórroga de la ODC 79384 cuyo objeto es la compra de la dotación para los funcionarios del SENA, si consideramos la fecha de aprobación de las garantías (18 DE NOVIEMBRE 2021), las razones que aducen para no cumplir con el plazo pactado (imposibilidad de adquirir la materia prima para confeccionar las prendas) y el concepto jurídico emitido por Colombia Compra Eficiente, es necesario prorrogar dicha ODC o como segunda opción acordar con el proveedor la liquidación de la misma.

Quedo atenta a su recomendación,

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

De: Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 2:36 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

Buena tarde jefe: El proveedor Unión Temporal Vestuario está solicitando una prórroga de la ODC 79384 cuyo objeto es la compra de la dotación para los funcionarios del SENA, si consideramos la fecha de aprobación de las garantías (18 DE NOVIEMBRE 2021), las razones que aducen para no cumplir con el plazo pactado (imposibilidad de adquirir la materia prima para confeccionar las prendas) y el concepto jurídico emitido por Colombia Compra Eficiente, es necesario prorrogar dicha ODC o como segunda opción acordar con el proveedor la liquidación de la misma.

Quedo atenta a su recomendación,

GLADYS M. MENA GARRIDO
Técnica Bienestar Social – Servicio Médico
gmenag@sena.edu.co
IP 44431
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 4 de diciembre de 2021 12:20 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Melba Maturana Garcia <mmaturana@sena.edu.co>; Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD SENA REGIONAL CHOCO

Buen día:

Me informa la Supervisora que la **orden de compra 79384** ya venció, por lo anterior se puede aplicar el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, mediante Radicado Nro. 0644046 del 29/11/2021 resuelto por MILLER SNEIDER LOPEZ GONGORA, pone a consideración de la Entidad 02 posibilidades, a saber:

- Como la orden de compra está vencida, la único que permite la plataforma es **liquidarla**.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

GLADYS M. MENA GARRIDO
Técnica Bienestar Social – Servicio Médico
gmenag@sena.edu.co
IP 44431
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 4 de diciembre de 2021 12:20 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Melba Maturana Garcia <mmaturana@sena.edu.co>; Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD SENA REGIONAL CHOCO

Buen día:

Me informa la Supervisora que la **orden de compra 79384** ya venció, por lo anterior se puede aplicar el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, mediante Radicado Nro. 0644046 del 29/11/2021 resuelto por MILLER SNEIDER LOPEZ GONGORA, pone a consideración de la Entidad 02 posibilidades, a saber:

- Como la orden de compra está vencida, la único que permite la plataforma es **liquidarla**.
- Si la entidad acepta el plazo que solicita el proveedor para la entrega de los tóneres, es determinación de ustedes como entidad y si lo desean, podrán publicar **un documento adicional a la orden de compra en el que indique esa información**

De igual forma se requiere concepto del Supervisor del contrato.

Nota: Se adjunta el concepto de Colombia Compra Eficiente, Radicado Nro., 0644046 del 29/11/2021.

Quedo atenta!

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 4:20 p. m.
Para: Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>; Melba Maturana Garcia <mmaturana@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD SENA REGIONAL CHOCO

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: SOLICITUD PRORROGA ODC 79384

JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
htorresa@sena.edu.co
IP 44407
Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó
Regional Chocó
Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 <utvestuario2019@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 3:53 p. m.
Para: Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>; jcblanco@sena.edu.co <jcblanco@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD SENA REGIONAL CHOCO

Buenas tardes
Señores
SENA REGIONAL CHOCÓ

Enviamos solicitud de prórroga.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

--
Karina Gómez | Asistente de licitaciones | UT VESTUARIO 2019
PBX: +57 (1) 446-0700 Ext. 1009 | Cel: +57 (310) 222-1455
Calle 17 No 62-41| Bogotá, Colombia
www.jobwear.net | utvestuario2019@gmail.com |

Antes de imprimir este correo asegúrese que sea necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

Responder | Responder a todos | Reenviar

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS # ORDEN DE COMPRA 79384 DE 2021

Datos del contrato

Número	ORDEN DE COMPRA 79384
Fecha de suscripción	2021/11/10
Objeto contractual	Contratar la compra de la Dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.
Modalidad de contratación	Selección abreviada - acuerdo marco de precios
Clase de contrato	Compraventa y/o suministro
Código SECOP	53101500 - Pantalones de esport, pantalones y pantalones cortos
Proyecto de inversión	Adquisición de bienes y servicios
Valor inicial	$ 11.696.358,93
Fecha de inicio	2021/11/18
Fecha de terminación al momento de suscribir	2022/02/28
Fecha de terminación con prórrogas (2)	2022/08/19
Plazo inicial	103 (días calendario)
Plazo con prórrogas (2)	275
Número de CDP	2321
Fecha del CDP	2021/01/22
Número de RP	16221
Fecha del RP	2021/11/10

Datos del contratista

Nombre	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Naturaleza del contratista	Persona jurídica

Tipo de identificación	NIT
Número NIT	901348947-0

Datos del ordenador del gasto

Nombre	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía
Número de identificación	80761124
Cargo	DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

Garantía

Tipo de garantía	Póliza
Tipo de riesgo asegurado	Cumplim+ calidad_correcto funcionam d los bienes sumin
Fecha de expedición de la garantía	2021/11/18

Seguimiento

Tipo de seguimiento	Supervisor
Nombre	GLADYS MARIA MENA GARRIDO
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía
Número de cédula de ciudadanía	54.253.208

Anticipos / Pago anticipado

Anticipos o pago anticipado	No pactados

Adiciones y prórrogas

Otrosí #2	
Tipo	Prórroga
Fecha de solicitud de modificación	2021/12/02
Fecha del otrosí	2021/12/10
Cantidad de días prorrogados	86 días
Observación	SE ESTABLECE EL 28/02/2022 COMO FECHA PARA ENTREGA DE LOS BIENES CON BASE EN EL COCEPTO DE COLOMBIA COMPRA RAD.6644046 DEL29/11/2021

Otrosí #1	
Tipo	Prórroga
Fecha de solicitud de modificación	2021/12/02
Fecha del otrosí	2021/12/10
Cantidad de días prorrogados	86 días
Observación	SE ESTABLECE COMO NUEVA FECHA PARA ENTREGA DE LOS BIENES EL 28/02/2022 CON BASE EN EL CONCEPTO DE COLOMBIA COMPRA RAD. 0644046 DEL 29/11/2021

Datos administrativos

Número de proceso	ORDEN DE COMPRA 79384
Número de la C.I.	CPE No. 27-9-2021-000704
Fecha de solicitud de la C.I.	2021/10/20
Solicitante	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Chocó
Líder del proceso	Ruby Stella Zapata Palacio
Link del contrato en el SECOP	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/79384
Guardado en BlackBox	2021/12/10 18:34:33
Usuario responsable	Ruby Stella Zapata Palacios (ver-usuario.php?id=Zmll)
Fecha de última modificación	2021/12/16 09:18:40
Realizó la última modificación	Ruby Stella Zapata Palacios (ver-usuario.php?id=Zmll)

Reportar adición o prórroga (adicion-prorroga.php?num=Z2lqaWg=)

Reportar liquidación o finalización anticipada (finalizar-contrato.php?num=Z2lqaWg=)

Modificar datos iniciales (modificar-contrato.php?num=Z2lqaWg=) Eliminar contrato

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá, Colombia
Conmutador Nacional +57 (1) 546 1500 - Extensiones
Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - Resto del país sedes y horarios (https://www.sena.edu.co/es-co/Documents/Ubicacion_horarios_sedes_areas-sena_v2.pdf)
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Líneas gratuitas atención al ciudadano: Bogotá +57 (1) 592 5555 - Resto del país 01 8000 910270
Líneas gratuitas atención al empresario: Bogotá +57 (1) 404 9494 - Resto del país 01 8000 910682
PQRS (http://sciudadanos.sena.edu.co/SolicitudIndex.aspx)
Chat en línea
Correo servicio al cliente: gpservicioalcliente@sena.edu.co (mailto:gpservicioalcliente@sena.edu.co)
Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@sena.edu.co (mailto:notificacionesjudiciales@sena.edu.co)

Todos los derechos reservados 2017 SENA - Políticas de privacidad y condiciones de uso

BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación

Certificado

BlackBox certifica que el contrato ORDEN DE COMPRA 79384 de 2021 del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Chocó, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ORDEN DE COMPRA 79384 DE 2021

Contratar la compra de la Dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

Compraventa y/o suministro
$ 11.696.358,93
(once millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos)
Fecha de suscripción: 10/11/2021

Contratista: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 (NIT 901.348.947-0)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *40897*.

Este certificado ha sido generado por Ruby Stella Zapata Palacios, el día 10/12/2021 a las 6:39 pm.

Ruby Stella Zapata Palacio
C.C. 26.424.160
Líder del proceso de contratación

	Versión: 1
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*** , se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	**ORDEN DE COMPRA 79384 DEL 10/11/2021**		
OBJETO DEL CONTRATO:	**Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.**		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**	**NIT / CC:**	**901348947**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 11.696.358,93	**VALOR TOTAL:**	11.696.358,93
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Del 10 de noviembre al 02 de diciembre de 2021		
MODIFICACIONES: **NOTA:** Señale cada modifiación realizada al contrato, en caso que sea prorroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"	**N/A**		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	14-44-101139242	14-44-101139242	
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11 de noviembre de 2021		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	Desde la suscripción del contrato, por el (10%) Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra	10/11/2021	2/06/2022	$ 1.169.636	$ 1.169.636
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Por el (20 %) del valor del contrato, Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de orden de compra	10/11/2021	2/06/2022	$ 2.339.272	$ 2.339.272

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Quibó, a los ocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA

DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

Vo. Bo. Jharol Enrique Torres Arango - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó 02: Melba Maturana Garcia, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB

Revisó 01: Ruby Zapata - Abogada Oficina de Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Proyectó: Merly Rodriguez Torres - Abogada Oficina de Contratación - Sena Chocó CRNIB

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101139242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2021	10	11	2021	00:00	02	06	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	NIT: 901.348.947-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 17 NRO. 62 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CHOCO- CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 NRO. 28 - 71	QUIBDO, CHOCO	8000910270

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79384, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2021	02/06/2022	$1,169,636.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/11/2021	02/06/2022	$2,339,272.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	860451849-0	14.00
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	13.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	60.00
MANUFACTURAS CREARE SAS	900361753-0	13.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********3,508,908.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101139242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101139242, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

14-44-101139242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101139242

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 11 de noviembre de 2021

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tomador:

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Inicio de vigencia:

miércoles, 10 de noviembre de 2021

Fin vigencia:

jueves, 2 de junio de 2022

Valor total asegurado:

$3.508.908,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  · Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  · Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  · Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)
  · Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
  Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

	Versión: 1
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*** , se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	**ORDEN DE COMPRA 79384 DEL 10/11/2021**		
OBJETO DEL CONTRATO:	**Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.**		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**	**NIT / CC:**	**901348947**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 11.696.358,93	**VALOR TOTAL:**	11.696.358,93
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Del 10 de noviembre al 28 de febrero de 2022		
MODIFICACIONES: **NOTA:** Señale cada modifiación realizada al contrato, en caso que sea prorroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"	**Se modifica la fecha de entrega de los bienes conforme al documento aclaratorio del 10/12/2021 y se establece para el 28/02/2022**		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	14-44-101139242	14-44-101139242	
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17 de diciembre de 2021		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	Desde la suscripción del contrato, por el (10%) Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra	10/11/2021	28/08/2022	$ 1.169.636	$ 1.169.636
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Por el (20 %) del valor del contrato, Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de orden de compra	10/11/2021	28/08/2022	$ 2.339.272	$ 2.339.272

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Quibó, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA

DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

Vo. Bo. Jharol Enrique Torres Arango - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Melba Maturana Garcia, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Oficina de Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101139242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	10	11	2021	00:00	28	08	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	NIT: 901.348.947-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 17 NRO. 62 - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CHOCO- CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 NRO. 28 - 71	QUIBDO, CHOCO	8000910270

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 79384, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2021	28/08/2022	$1,169,636.00	$1,169,636.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/11/2021	28/08/2022	$2,339,272.00	$2,339,272.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LA PRORROGA No. 1 A LA RODEN DE COMPRA No. 79384, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN CUADRO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ ********3,508,908.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101139242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101139242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	10	11	2021	00:00	28	08	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.348.947-2

DIRECCIÓN: AV CALLE 17 NRO. 62 - 41 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CHOCO- CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 28 - 71 — CIUDAD: QUIBDO, CHOCO — TELÉFONO 8000910270

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse — VISA — MasterCard — Diners Club International — American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 — LA 14 — Super INTER — SURTIMAX — Movil Red — Bancolombia Corresponsal Bancario — Carulla — éxito — Gana Gana — Codiprocap

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ ************28,560.00	$ ********3,508,908.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002111464661(3900)000000028560(96)20221110

REFERENCIA PAGO: 1100211146466-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101139242	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2021	10	11	2021	00:00	28	08	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.348.947-2**

DIRECCIÓN: AV CALLE 17 NRO. 62 - 41 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CHOCO- CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN: CL 1 NRO. 28 - 71 — **CIUDAD:** QUIBDO, CHOCO — **TELÉFONO:** 8000910270

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	860451849-0	14.00
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	13.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	60.00
MANUFACTURAS CREARE SAS	900361753-0	13.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101139242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101139242, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2021

14-44-101139242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101139242

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 17 de diciembre de 2021

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tomador:

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Inicio de vigencia:

miércoles, 10 de noviembre de 2021

Fin vigencia:

domingo, 28 de agosto de 2022

Valor total asegurado:

$3.508.908,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  · Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  · Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
  · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  · Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)
  · Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
  Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación

Certificado

BlackBox certifica que el contrato ORDEN DE COMPRA 79384 de 2021 del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Chocó, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ORDEN DE COMPRA 79384 DE 2021

Contratar la compra de la Dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

Compraventa y/o suministro
$ 11.696.358,93
(once millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos)
Fecha de suscripción: 10/11/2021

Contratista: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 (NIT 901.348.947-0)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *40897*.

Este certificado ha sido generado por Ruby Stella Zapata Palacios, el día 16/12/2021 a las 8:44 am.

Ruby Stella Zapata Palacio
C.C. 26.424.160
Líder del proceso de contratación

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 27-9-2021-000704 - PUBLICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN - DOTACION FUNCIONARIOS - AMP -2021

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 18/10/2031 7:18 PM

G **grupoadmondocumentos@sena.edu.co**

Mié 20/10/2021 7:18 PM

Para: Yenny Cordoba Rodriguez

CC: Juan Carlos Blanco Cordoba; Ruby Stella Zapata Palacio

C.E.(FRM) - 27-9-2021-0... 620 KB

C.I.(FRM)-9-2021-000704... 33 KB

Mostrar los 11 datos adjuntos (10 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) * (E) YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
27-9-2021-000704	2021-02-336243	20/10/2021 7:17:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	PUBLICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN - DOTACION FUNCIONARIOS - AMP -2021

PUBLICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN - DOTACION FUNCIONARIOS - AMP -2021

Me permito autorizar, sea publicado en el SECOP II el presente proceso de contratación a través de la Modalidad Selección AMP:

Objeto: Contratar la compra de la dotación para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó..

Adjunto: Siete (07) archivos

Certificado PAA

Bogotá, 27 de octubre de 2021.

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20211027011405
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 27/10/2021 11:45:33

Señora
RUBY STELLA ZAPATA PALACIO
rzapatap@sena.edu.co
Servicio Nacional de Aprendizaje
Choco, Colombia.

Asunto: Inclusión prendas Acuerdo Marco Vestuario de Calle III
Radicado: No. P20210917008518

Respetada señora Zapata

Respecto a su solicitud de inclusión de productos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019, La agencia se permite precisar, que las fichas técnicas de las prendas fueron elaboradas cumpliendo con lo estipulado en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en donde se menciona que los bienes y servicios de los acuerdos marcos deben contar con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. Por lo anterior, los siguientes bienes:

- Botas de caucho hombres.
- Pantaloneta de baño.
- Uniforme de belleza.
- Uniforme enfermería.
- Uniforme quirúrgico.
- Zapato mujer enfermería.
- Zapato mujer belleza.
- Botas de cuero hombres.
- Botas cuero mujer.
- Buzo de hombre.
- Impermeable hombres.
- Overol hombre.
- Overol mujer.
-

No hacen parte del vestuario de calle, no es posible incluirlas dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III pues no hacen parte del objeto de este. En ese sentido, si desea adquirir este tipo de prendas no lo puede hacer al amparo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III y por ende debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Cordial saludo,

ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Sandra Zamora G - Administrador AMP

Aprobó: Oscar Sánchez - Gestor AMP

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección acuerdo marco de precios.

PROCESO DE SELECCIÓN No. 117833 ROPA MASCULINA

OBJETO: Contratar la compra de la dotación de vestuario de calle para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto **Adjudicar** el proceso de selección **Acuerdo Marco de Precios**, cuyo objeto es: "***Contratar la compra de la dotación de vestuario de calle para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó***"; teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** con **NIT No. 901348947**, con una oferta en cuantía de **$ 11.696.358,93** Mcte, cumplió con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Evaluador:

MILTON GUISADO PALACIOS

INFORME EVALUACIÓN ORDENES DE COMPRA DOTACIÓN VESTUARIO DE CALLE PARA LOS FUNCIONARIOS Y T.O. SENA REGIONAL CHOCÓ

PARA : **Juan Carlos Blanco Córdoba**
CARGO : **Director SENA Regional Chocó**
FECHA : **9 de noviembre de 2021**

Cordial saludo:

Presento a usted resultado de verificación y evaluación ofertas dotación vestuario de calle funcionarios y trabajador oficial de la Regional Chocó y el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad (Calzado femenino, calzado masculino, ropa femenina y ropa masculina), ordenadas de menor a mayor valor:

CALZADO FEMENINO		
Item	**Oferente**	**Valor Oferta**
1	Dotación Integral SAS	$ 1.536.181,95
2	Unión Temporal Calzado 2019	$ 2.035.083,97
3	Confecciones Páez S.A.	$ 2.107.340,77
4	Sparta Shoes S.A.S.	$ 2.274.556,48
5	Unión Temporal Hermanos Blanco	$ 2.320.976,00
6	C.I Warriors Company S.A.S.	$ 2.505.599,03

ROPA FEMENINA		
Item	**Oferente**	**Valor Oferta**
1	Confecciones Páez S.A.	$ 8.893.690,02
2	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$ 9.151.766,51
3	Yubarta S.A.S.	$ 9.191.401,42
4	C.I Warriors Company S.A.S.	$ 10.072.508,85
5	Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.	$ 12.609.797,86

ROPA MASCULINA		
Ítem	**Oferente**	**Valor Oferta**
1	Unión Temporal Vestuario 2019	$ 11.696.358,93
2	Confecciones Páez S.A.	$ 12.951.705,01
3	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$ 13.018.301,31
4	Unión Temporal Hermanos Blanco	$ 18.980.308,83

CALZADO MASCULINO		
Item	**Oferente**	**Valor Oferta**
1	Sparta Shoes S.A.S.	$ 599.009,66
2	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	$ 963.732,50
3	Confecciones Paez S.A.	$ 973.227,45
4	Unión Temporal Calzado 2019	$ 1.010.020,15
5	Unión Temporal Hermanos Blanco	$ 1.091.913,74
6	Bacet Group S.A.S.	$ 1.180.928,40
7	Dotación Integral S.A.S.	$ 1.541.734,70

Recomiendo a usted para contratación los siguientes:

CALZADO FEMENINO

	Oferta
Dotación Integral SAS	$ 1.536.181,95

ROPA FEMENINA

	Oferta
Confecciones Páez S.A.	$ 8.893.690,02

ROPA MASCULINA

	Oferta
Unión Temporal Vestuario 2019	$ 11.696.358,93

CALZADO MASCULINO

	Oferta
Sparta Shoes SAS	$ 599.009.66

Atentamente,

Milton Guisado Palacios
Evaluador

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpperezc	PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-11-11-8:36 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2321 de fecha 2021-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16221	**Fecha Registro:**	2021-11-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-027-000000 SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	11.696.358,93	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	11.696.358,93	**Saldo x Obligar:**	11.696.358,93

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901348947	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03072274881	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80761124	**Nombre:**	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CHOCO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	79384	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2021-11-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		11.696.358,93	0,00		
					Total:	11.696.358,93	0,00	11.696.358,93	11.696.358,93

Objeto:	DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-11-10	11.696.358,93	11.696.358,93	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)